Acta N° 48 de Fecha 25/nov./2010

RESOLUCION N° -10-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE". VISTO: El Expte. Nº A09563/2010, por el cual el Director de Contrataciones, eleva a consideración del Consejo Directivo, el Acta de Evaluación del llamado a Contratación Directa, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" ID Nº 194.643; y CONSIDERANDO: Que, en el referido Exp., se menciona que la fecha de apertura inicial 08/11/2010 no se conto con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la Resolución Nº 805 de fecha 22/05/2009 emitida por la DNCP, cursándose nuevamente las invitaciones a las diferentes empresas y así procede a la prorroga; Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 18/11/2010, se han presentado las siguiente empresas: **TECNOMAQ INGENIERIA, SEVEN PLUS Equipos de Oficinas de Carlos Holtzberger, AGUI MOVIL, EN OBRAS Y PC SERVCIOS GENERALES;** Que, la Comisión de Evaluación conformada por Res. Nº 152 de fecha 06/03/2008, procede a realizar el análisis de las documentaciones que componen las ofertas para determinar si se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, las empresas presentan en forma correcta los formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados, la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07; Que, analizada la oferta y considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 194.643, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. Nº 325.977, previsto para el Ejercicio Fiscal 2010; Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones y la Ley Nº 3439/07, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar a la firma **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor,** el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"; Que, así también, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución de la DNCP Nº 597 de fecha 20/04/2009; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire",** a la firma **TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor RUC Nº 3796348-1**, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por un monto total de (Gs. 100.000.0000) IVA incluido, Guaraníes cien millones, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2010, un monto de (Gs. 80.000.000) IVA incluido, Guaraníes ochenta millones; Y para el Ejercicio Fiscal 2011 un monto de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones; Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2011, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a la emisión del código de Contrataciones.----

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir el Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.------

4º) La presente erogación sera imputada a los rubros 240 30 001 00 y 240 30 001 99 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación".-------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R, LIC. FRANCISCO P. VILLALBA, ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo